

**ACTA N° 51, TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago: Diego Puga Barrés.

Profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago: Jorge Cepeda Abad.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Moneda N° 759, sala de reuniones sexto piso, Santiago.

FECHA: 26 de noviembre de 2012.

HORA: 12:30 hrs. a 14:00 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 12:30 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
26 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 50, de la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria, de 26 de octubre de 2012.
2. Cuentas:
 - 2.1 Exposición por parte del Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.1.2. Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.

3. Para discusión y decisiones:



1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 50, de la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria, de 26 octubre de 2012.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

2.1 ORD. N° 2863, de 9 de noviembre de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 2962, de 21 de noviembre de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

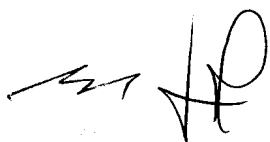
3.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, hace ingreso a la reunión el Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago y Jorge Cepeda, profesional de la Gerencia de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago, los cuales exponen respecto a los siguientes puntos:

3.1.- De acuerdo al punto 2.1.1 de la Tabla, el Gerente de Finanzas Corporativas de la Coordinación General de Transportes de Santiago, don Diego Puga Barrés, expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de noviembre.

3.2.- En cuanto al punto 2.1.2 de la Tabla, don Diego Puga Barrés expone diversos antecedentes referentes a la proyección del déficit. Al respecto cabe destacar la minuta de análisis de variables relevantes en el funcionamiento del sistema Transantiago y la información de haberse aprobado por parte de Dipres el exceso de 10% en los términos del artículo Tercero Transitorio de la Ley N° 20.378.

3.3.- Nuevo esquema de proveedores de servicios complementarios de Transantiago.

3.4.- Nueva herramienta que se utilizará en la obtención de información de demanda y de otros factores relevantes para la elaboración de proyecciones más precisas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a large, looped 'P'.

El panel realiza algunas consultas las que son aclaradas entre los asistentes.

Los profesionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se despiden del Panel y proceden a retirarse de la Sesión.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.2 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 13, de 2012, la cual determina que para el mes de noviembre no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14° de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, y en concordancia a lo indicado en anteriores sesiones del Panel, especialmente sobre la base de lo señalado en el Oficio citado en el 2.4 del Acta N° 48 y lo expuesto en el punto 3.2 de esta Acta, este Panel concluye que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley 20.378.

6.- Se deja constancia en la presente acta que por un lamentable error de transcripción, en el punto 1 del Acta N° 50 correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Panel de Expertos, se indica que se aprobó *“el Acta N° 49, de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de 26 de octubre de 2012”*, en circunstancias que correspondía señalar *“el Acta N° 49, de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de 28 de septiembre de 2012”*.

7.- Se pone término a la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 14:00 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378